



RESOLUCION 2834 - DE 2016

Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO No. 1045 DE 1978, Y EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, EMANANDO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CONSIDERANDO

Que la señora MARIA NELIDA PINZON DE BRITO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.240.746 expedida en Arauca, solicita la liquidación de cesantías definitivas con retroactividad, por concepto de renuncia.

Que la solicitante laboró en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca, desempeñándose como Secretario Grado 08, de manera permanente desde el 06 de febrero de 1978 hasta el 30 de junio de 2016, fecha en la cual le fue aceptada la renuncia al cargo mediante Decreto No. 457 de abril 21 de 2016, obteniendo un total de 13.824 días laborados, según certificado de cesantías.

Que la liquidación de Cesantías definitivas de la señora: MARIA NELIDA PINZON DE BRITO, se efectuó teniendo en cuenta los Factores Salariales que corresponden al año 2016, según certificado laboral del 08 de agosto de 2016, suscrito por la Técnico Operativo de la Secretaria de Educación Departamental.

FACTORES SALARIALES	AÑO	DOCEAVA	FACTOR FINAL
DETALLE	VALOR		
	2016		
Sueldo Basico Mensual	\$ 2.076.400,00		\$ 2.076.400,00
Prima de antigüedad	\$ -	\$ -	\$ -
Bonificación x servicios prestados	\$ 252.340,00	\$ 21.028,33	\$ 21.028,33
Prima de servicios	\$ 1.048.714,00	\$ 87.392,83	\$ 87.392,83
Prima de vacaciones	\$ 1.532.288,00	\$ 127.690,67	\$ 127.690,67
Prima de Navidad	\$ 1.122.691,00	\$ 93.557,58	\$ 93.557,58
Subsidio de alimentacion	\$ -		\$ -
Auxilio de transporte	\$ -		\$ -
Recargo nocturno		\$ -	\$ -
TOTAL FACTORES SALARIALES			\$ 2.406.069,42

LIQUIDACION			
		DIA/AÑO	TOTAL CESANTIAS
SALARIO BASE	DIAS TRABAJADOS	360	
\$ 2.406.069,42	13.824	360	\$ 92.393.065,60



RESOLUCION 2834 - DE 2016

Por medio del cual se cancela retroactividad de Cesantías Definitivas a un Ex - funcionario de la Secretaría de Educación Departamental Que aplicando la formula Salario Base de liquidación por días laborados dividido por trescientos sesenta se obtiene el monto total de las cesantías así:

\$2.406.069,42 x 13.824/360 = \$92.393.065,60

TOTAL CESANTIAS A PAGAR \$ 51.968.666,60

Menos:

Cesantías parciales canceladas por CAPREDA	\$8.350.000.00
Cesantías parciales canceladas por Horizonte	\$23.253.477.00
Saldo cesantías en el Fondo	\$8.820.922.00

NUEVA RETROACTIVIDAD \$51.968.666,60

Con Base en lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar las cesantías retroactivas a la señora MARIA NELIDA PINZON DE BRITO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.240.746 expedida en Arauca, en la cuantía de CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. (\$5.968.666,60) rubro 09010101051141023, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-02252 del 31 agosto de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona interesada, haciéndole saber que contra la presente decisión administrativa cabe el recurso de reposición por escrito ante el señor Gobernador dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su notificación y deroga cualquier acto administrativo que le sea contrario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los, 30 SEP 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
 Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado, Asesor Jurídico
 Elaboró: Leidy Lorena Ramos A.